

CAMARA DE SENADORES DE LA N. MESA DE E.	
21 ABR 2005	
SEC: 1	1º 2152 HORA 1615

Proyecto de ley



El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

ARTICULO 1º.- Modificase el tercer párrafo del artículo 28 de la ley N° 23.349 (modificada por ley N° 25.063), el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Facúltase al Poder Ejecutivo a reducir la alícuota establecida en el segundo párrafo de del presente artículo, hasta el 21%”.

ARTICULO 2º.- Autorizase al Poder Ejecutivo a aplicar la rebaja del IVA que disponga por aplicación del artículo anterior, a la compensación de los aumentos tarifarios que se dispongan en el proceso de renegociación de los contratos de prestación de los servicios públicos involucrados en esta ley y/o a la constitución de fondos compensadores para los usuarios de menores recursos.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

FEDERICO PINEDO
DIPUTADO NACIONAL

1